



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CAAP S/ EVALUACIÓN PATRIMONIAL del INMUEBLE UBICADO EN CARLOS CALVO 1426 (014-032-004)

A: Marina Vasta (DGIUR),

Con Copia A: MERCEDES CHEZO (DGIUR), FRANCO EMANUEL HERENU (DGIUR),

De mi mayor consideración:

Por IF-2022-14031009-SSGU, obrante en el E-2022-08028789-SSGU, “*se remiten estos actuados a esa Dirección General a efectos que por su intermedio tome intervención el Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales para que efectúe nueva valoración patrimonial del inmueble de marras, considerando la documental fotográfica acompañada en este legajo que da cuenta del estado actual en el que se encuentra el mismo*”

Por medio del presente INFORME se deja asentado que:

a) el CAAP llevó a cabo la reunión el 26 de abril de 2022 a las 14.00hs por videoconferencia, de acuerdo a lo regulado por DI-2020-1338-GCABA-DGIUR para el funcionamiento del Consejo durante la emergencia sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) a dicha reunión asistieron: Sociedad Central de Arquitectos (BARASSI, José Ignacio); Comisión Especial de Patrimonio Arquitectónico y Paisajístico de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PEDULLA, Mariano); Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CAPELUTO, Martín); Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo (GARCÍA FALCÓ, Marta) Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (HERNÁNDEZ, Micaela y GREMENTIERI, Fabio); Comisión de Planeamiento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (KOT, Demian); Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (MAGDIJ, Alicia y SUSINI BURMESTER, Carlos); Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural (FERNÁNDEZ, María Cristina) Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental (LOZZIA, Karen); y Dirección General de Interpretación Urbanística.

c) por NO-2022-17574607-GCABA-DGIUR se expresaron los fundamentos de la evaluación de los casos en el marco del Artículo 9.1.2.2 Criterios de Valoración del Código Urbanístico y se recepcionaron las correspondientes notas respaldatorias de la votación del Consejo, por medio de las cuales **se recomienda**

rectificar la propuesta de catalogación del citado inmueble, por lo que se considera que debe desafectarse de la protección inicial.

Cumplido todo el procedimiento establecido en el Anexo I de la DI-2020-1338-GCABA-DGIUR, se da por constituida la Nota CAAP con toda esta documentación y se requiere publicar la misma en el sitio web

<https://www.buenosaires.gob.ar/planificacion/registrosinterpretacionycatastro/consejo-asesor-de-asuntos-patrimoniales>

Sin otro particular saluda atte.